

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASSETAS PREFABRICADAS PARA HIDRANTES, PARA EL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA C.R. MOLINAR DEL FLUMEN. FASE II, SANGARRÉN, TORRES DE BARBUÉS Y BARBUÉS (HUESCA)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF: TSA000070525

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, del SUMINISTRO DE CASSETAS PREFABRICADAS PARA HIDRANTES, PARA EL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA C.R. MOLINAR DEL FLUMEN. FASE II, SANGARRÉN, TORRES DE BARBUÉS Y BARBUÉS (HUESCA)” cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el suministro de casetas prefabricadas para hidrantes, puestas en obra, en Sangarrén, Barbués y Torres de Barbués (Huesca) de las siguientes unidades:

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN
186,00	Ud	Suministro de caseta prefabricada de hormigón armado para hidrante de 4", según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.
75,00	Ud	Suministro de caseta prefabricada de hormigón armado para hidrante de 6" según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.
11,00	Ud	Suministro de caseta prefabricada de hormigón armado para hidrante de 8", según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.
186,00	Ud	Suministro de base armada para caseta prefabricada de hidrante de 4", según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.
75,00	Ud	Suministro de base armada para caseta prefabricada de hidrante de 6", según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.
11,00	Ud	Suministro de base armada para caseta prefabricada de hidrante de 8", según características del pliego de prescripciones técnicas. Puesta en obra sobre camión.

El suministro de las casetas prefabricadas se realizará en la obra de la C.R. Molinar Fase II en el T.M. de Sangarrén, Barbués y Torres de Barbués (Huesca). El objeto del contrato incluye la fabricación, carga y el transporte hasta el lugar de entrega. La descarga de los materiales la realizará TRAGSA.

Lugar de entrega: Términos municipales Sangarrén, Barbués y Torres de Barbués (Huesca)

<https://goo.gl/maps/HgwiWFsfQmjYmey16>

Se adjunta plano en planta de la obra

4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO

Las casetas para los hidrantes deberán ser de hormigón armado HA-25 o HA-30 con malla de acero. Las dimensiones interiores de las casetas no podrán ser inferiores en 10 cm (largo, ancho o alto), indicadas en cada caso.

Las dimensiones exteriores de los zunchos serán las necesarias, acordes a cada caseta, de tal forma que quede una anchura mínima desde las paredes exteriores de las casetas, al exterior del zuncho, de 10 cm.

El espesor mínimo de los zunchos será de 16 cm.

Las casetas prefabricadas incluirán los siguientes elementos ya incorporados:

- Dos puertas de acero galvanizado independientes de altura 161,5 cm, con pletinas soldadas a la puerta, antes de galvanizar, para el cierre con candado.
- Los candados serán independientes: el de acceso al hidrante será igual en todos los hidrantes y el de acceso al filtro será independiente para cada hidrante. Se incluye llave maestra para el gestor de la Comunidad de Regantes.
- Chapa divisoria de acero galvanizado 4 mm espesor perforada, de 100 cm anchura, por 200 cm altura, partida en dos, con hueco central para permitir el paso de las tuberías.
- En los 2 laterales de la caseta deberá existir un plano de “rotura” o pretaladro que permita romper la pared del armario con facilidad para facilitar el paso de las tuberías.
- Taladro para la fijación del mástil de la antena y/o placa solar del sistema de telecontrol.
- Rejillas de ventilación con el exterior realizadas en el propio hormigón.
- Rotulación con denominación del hidrante y logotipo de la C.R.

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN.

En todo lo relativo a condiciones generales, fabricación, transporte, almacenamiento de materiales y recepción hay que considerar que es un hormigón no estructural.

Será de aplicación lo que le corresponda en las prescripciones establecidas en la vigente instrucción de Hormigón Estructural EHE-08, R.D. 1247/2008, y cualquier otra normativa vigente que sea de aplicación.

Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central y ANEXO Instrucción

Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central.
Normas UNE referenciadas.

El hormigón será como mínimo HA-25, y las mallas electrosoldadas y barras de acero para ferralla de calidad B-500 T.

La superficie de las piezas no presentará daños que pudieran influir negativamente en su comportamiento estructural o de durabilidad.

La carga y descarga se realizará de modo que las piezas no sufran daños quedando perfectamente inmovilizadas sobre la caja de los camiones. La descarga se realizará por cuenta de Tragsa, aunque tanto los armarios y zunchos llevarán ganchos donde sujetar las eslingas para poder cogerlos adecuadamente y descargarlos con la maquinaria.

En cada suministro a obra vendrá un albarán como mínimo lo siguiente:

- Empresa suministradora
- Fecha de la entrega
- Identificación y número de elementos que componen el suministro

Se deberá tener en cuenta toda la normativa vigente EHE, NTE-EHU NTE-EHR NTE-EAF
NTE-EH

CONTROL DE CALIDAD

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas que sean necesarios, a criterio de TRAGSA, para asegurar su calidad.

En este caso, el adjudicatario deberá someter los materiales suministrados a las pruebas de calidad y control que se determinen, siendo el coste de dichas pruebas hasta un máximo de 1 % de su valor por cuenta del adjudicatario.

Si del resultado de dichas pruebas resultasen deficiencias en los materiales, además del pago del coste de las pruebas sin límite alguno, deberá retirarlos y sustituirlos por otros de la calidad requerida.

Si una vez incorporado el material a la obra aparecieran deficiencias o vicios en el mismo el adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resultaran

necesarios para realizarla, tales como derribos, transportes y nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a TRAGSA como a terceros, se le ocasionen.

SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

Equipo técnico/mano de obra

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el Adjudicatario de velar y hacer cumplir dicho precepto.

GESTIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:

La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas de Vehículos. En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así se lo requiera.

Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor (certificados FOPS, ROPS, etc. según máquina y seguros). Dicha acreditación deberá ser facilitada a TRAGSA cuando así lo requiera ésta.

A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos,

técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.

Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales:

El Adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicables durante la duración del suministro, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. TRAGSA comunicará al adjudicatario los requisitos medioambientales a respetar en las instalaciones de TRAGSA mientras dure la relación contractual.

El adjudicatario y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollaran la actividad objeto del contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, y en particular reducirán a lo estrictamente necesario imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando TRAGSA se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.

Dejar que TRAGSA realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

No se admite la presentación de variantes

Madrid, marzo de 2021